

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 18 de Febrero de 1881.

NUMERO 990

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 23 minutos y se pone el Sol á las 6 horas 5 minutos.—Sale la luna á las 9 y 47 minutos.

VIERNES 18.—San Simeon, mártir, segundo obispo de Jerusalem; san Eladio.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

El Excmo. Señor General Presidente.—Telegrama.

Revista Exterior.

Plan de operaciones sobre Lima.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Derecho internacional.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Febrero 15.—Ayer á las 11½ a. m. fondeó el bongo Costaricense la "Caridad," del porte de 4 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 tripulantes, 9 días de mar, y al mando de su patron P. Rios, Pasajeros: Juana Cedeño y dos hijos.—Carga, 400 cocos y 2 bultos queso.

Febrero 15.—Ayer á la misma hora ancló el Bongo Costaricense "Túnez," del porte 5 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 tripulantes, 10 días de mar, y al mando de su patron Ruperto Caballero, sin pasajeros.—Carga, 600 cocos.

Febrero 15.—Hoy á las 2 p. m. ancló el Bongo Costaricense "Napoleon," del porte de 4 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 tripulantes, 3 días de mar y al mando de su patron Francisco Palacios. Pasajero: José Castro Q.—Carga, 200 cocos, 10 bultos pescado salado, y 8 latas aceite camibar, consignado á Manuel Gallégo.

Febrero 16.—Ayer á las 7 p. m. se hizo á la vela el Bongo Costaricense la "Caridad," del porte de 4 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 2 tripulan-

tes y al mando de su patron P. Rios, Pasajero, Luis Fersenier, sin carga.

Febrero 16.—Ayer á las 7 p. m. zarpó el Bongo Costaricense "Túnez," del porte de 5 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 2 tripulantes y al mando de su patron Ruperto Caballero, sin pasajeros ni carga.

NOTA.—El pallebot "General Miller," que llegó el 11 del presente mes, trajo de carga: 2,545 bultos mercaderías varias y 15,707, piés cúbicos madera de construcción.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

1.—En el juicio entre los Señores Manuel Villalobos y Juan Chavarría Lizano, se mandó justipreciar por peritos la accion.

2.—En la quiebra de Don Joaquín Ruiz, se declaró no haber lugar á la rebeldía acusada á Don Luis Grewe.

3.—En el juicio sobre rescision de un contrato, entre Don Mariano Chaverrí, se declaró la primera desersion contra el Licenciado Don Miguel W. Angulo.

4.—En la tercería intentada por el Señor Bernardino Barquero, en juicio entre los Señores Bernardino Zamora y José María Barquero, se admitió la súplica interpuesta.

5.—Se mandó oír á las partes acerca de una excusa del Señor Magistrado Licenciado Don Ezequiel Herrera, en el juicio entre el Banco Anglo y Don Manuel Vedoya.

6.—En la ejecucion entre los Señores Vicente López y Cornelio Monge, se proveyó autos.

7.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal la instruccion por hurto de un bucy de la Señora Juana González.

8.—Igual proveido se dictó en la instruccion por lesiones al posta Luz Loaiza.

9.—En la causa seguida contra Bruno Barth, por el delito de homicidio, se decretó traslados.

San José, 17 de Febrero de 1881.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En la apelacion de hecho entablada por Don Pedro Gagini, de una resolucion del Señor Juez de Hacienda Municipal de Alajuela, se pidieron al Juez los autos.

2.—Se proveyó autos en una instruccion seguida por raptó.

3.—El mismo decreto recayó en otra instruccion por hurto de dinero del Señor Indalecio Alfaro.

4.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por hurto de café de Don Jesus Soto.

5.—En la tercería entablada por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, Agente Fiscal y Licdo. Don José Ana

Herrera, ejecucion de Don Elías Jiménez Vargas, contra Don Pedro Néson; se confirmó el auto apelado que aprueba el valúo de las fincas embargadas, y señala día para la venta de ellas, condenando en las costas al apelante.

6.—En apelacion de hecho de Don Luis Carazo Alvarado, de una resolucion del Señor Juez 2º Civil de esta Provincia, en la ejecucion que sigue Don Jaime Carranza Pinto, se declaró bien denegada la apelacion en ambos efectos, y se condena en las costas al recurrente, mandando se le dé la certificacion que solicita.

7.—En la queja entablada por Don Pedro Dóbles Carrillo, contra el Señor Juez del Crimen de Heredia, se declaró sin lugar dicha queja, y se condena en las costas al quejoso.

8.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion por maltratamiento de obra á Elisa Núñez.

9.—Se declaró definitivamente desierto el recurso de apelacion, entablado por Don Mercedes Bústos, en la ejecucion del Banco Anglo-Costaricense, contra Don Juan H. Brealey, siendo las costas á cargo del desertor.

San José, 17 de febrero de 1881.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

CARTEL.

Á las doce del día veintidos de marzo entrante, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: Una casa y el terreno en que está ubicada, situada en San Juan de San Ramon, Distrito y Canton 2º de la Provincia de Alajuela, constante la casa de diez varas de largo y cuatro y media de ancho, y el terreno de una caballería menos veintinueve manzanas, enajenadas del modo siguiente: á los Señores Ambrosio Sálas, Félix Sálas Fonseca, Manuel Álvarez Barquero y Antonio Zúñiga Álvarez, en porciones, comprensivas la primera de seis manzanas, la segunda de cinco, la tercera de seis y la cuarta de doce, como se ve de las marginales respectivas.—El terreno de que se ha hecho mencion es quebrado en su mayor parte, cultivada una manzana de café, otra de caña dulce y las demas en rastrojo y potrero y dentro de los siguientes linderos: al Norte, propiedad del Señor Rafael Carbonero; Sur, id. de Faustino Cámpo, rio de la Paz en medio: Este, id. de Don Julian Volio, ántes, hoy con terrenos ó porciones compradas por Ambrosio Sálas, Félix Sálas Fonseca. Manuel Álvarez Barquero y de Cirilo Zúñiga Álvarez, ántes de Antonio Zúñiga Álvarez; y Oeste, id. de Juan Redondo y Espiritu Ledesma, rio de la Paz en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo, folio doscientos treinta, finca número cinco mil seiscientos catorce, Occidental, inscripcion número uno. La finca descrita pertenece al Señor Rafael Álvarez Barquero, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de mil ochocientos sesenta

pesos, que garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emision y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional.—Las personas que quieran hacer postura ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, febrero 17 de 1881.

JORGE C. MILANÉS.

Gerardo Lara.—Emilio Fournier.

REMATES.

A las doce del día veinticuatro del presente mes, se han de rematar en el mejor postor, en las puertas de este Juzgado, las fincas siguientes: Una casa construcción de adobe, madera de cuadro, cubierta de teja, con una sala, dos cuartos y una cocina, que mide nueve varas de largo por ocho de ancho, todo poco más ó menos, con el solar en que esta ubicada, constante como de media manzana, cultivada, parte cerrada de tapia y cerca de piedra, lindante: al Norte, con potrero de Don Gregorio Bonilla; al Sur, con casa y solar de los herederos de Bernabé Valerín; al Este, con potrero de los herederos de Ramon Córdova y María de la Luz López; y al Oeste, calle en medio con casa y solar de Mercedes Bonilla, valorada en ciento cuarenta pesos: Un potrero contiguo á la finca anteriormente deslindada, lindante: al Norte, con potrero de Don Gregorio Bonilla; al Sur, calle en medio, con casa y solar de Francisco Ibarra; al Este con casa y solar de Agustín Morales; y al Oeste, con la finca ántes deslindada, mide media manzana más ó menos, valorada en treinta y cinco pesos: otro potrero lindante: al Norte, con casa y solar de Mercedes Bonilla; al Sur, con casa y solar primeramente deslindada; y al Oeste, con potrero de Ramon Astorga. Mide como media manzana, valorado en diez y seis pesos. Estas fincas están situadas en el barrio de los Angeles, Distrito tercero de este Canton, pertenecen á la mortual de Ramon Córdova y María de la Luz López y se venden para pagar cantidad de pesos que adeudan al Erario Nacional. Quien quisiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.—Juzgado 3º de Cartago, febrero 12 de 1881.

VICTOR ROBBIO.

Pantu. Pereira.—Juan B. Iglesias.
2v.

A las doce del día veintiseis de este mes se rematará por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor media manzana de tierra, plana, sembrada de caña dulce y plátanos una parte, y la otra de potrero, situada en el centro de esta Villa de San Ramon, Distrito 1º Canton 2º de la Provincia de Alajuela; y colindante: al Norte, con solar del Señor Don Agustín Salgot, calle en medio: al Sur, con idem de Don Santos Castro: al Este, con solar de Jesus Rodríguez y herederos de Agueda Altaro; y al Oeste, con idem de los Señores Artiliano Molina y Ramon Murillo, valorado en cien pesos y pertenece al Señor Jesus Rodríguez Solórzano y se vende por ejecucion que le ha establecido Don Luis Rodríguez Carvajal, para el pago de cantidad de pesos que le adeu-

da. Acuda el que quiera hacer puja y mejora, que se le admitirá la propuesta que hiciere siendo arreglada.

Alcaldía 1ª de San Ramon, á las dos de la tarde del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

RAMON ARAYA.

Pioquinto Quesada.—Casimiro Viquez h. 2 v.

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado y al mejor portor. la finca siguiente: una casa junto con el solar en que está ubicada, de dos pisos; el de abajo de paredes de ladrillo, y el de arriba, de bahareque, situada en esta Ciudad, distrito cuarto, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle del Seminario en medio, con casa de la testamentaria de Marcelo Zúñiga; al Sur y Oeste, con casa y solar de José Gregorio Tréjos, ántes, hoy de Enrique Roig; y al Este, propiedad de Francisco Cabello: constan la casa y solar de diez y ocho y una cuarta varas de frente, y diez y siete y una cuarta varas de fondo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y ocho, folio cincuenta y siete, finca número diez y seis mil doscientos cincuenta y nueve, "Oriental," inscripción número uno: valorada en seis mil pesos.—Pertenece al Señor Crisanto Troyo y Quiros, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Enrique Roig y Hugas.—Ocurra el que quiera comprarla.

Juzgado 1º, Civil.—San José, febrero 15 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo Otárola.—Genaro Castro Méndez.

A las doce del día veinticuatro de este mes, se han de rematar en el mejor portor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, situados en el barrio de Concepcion, Distrito 7º de este Canton, lindante: Norte, calle en medio, canal de Ramon Santana Mata y Francisco Navarro: Sur, solar de esta mortual: Este, casa y solar de Francisco Navarro; y Oeste, casa y solar de Eulalia Calderon, constantes, la casa de doce varas de largo por dos y media de ancho, y el solar de treinta y tres varas de frente por cincuenta de fondo. Valen \$ 150; y unas ruedas de cedro, de carreta, con sus fierros, en \$ 17-50.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Procopio Piedra, y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de costas y deudas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º de Cartago.—Febrero 16 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

L. Camaño.—Andrés Quiros.

1:—

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.

El sábado diez y nueve del presente mes á las doce del día, procederá el infrascrito al remate de varios animales pertenecientes al fondo de Policía de este Canton, por haber cumplido el término de depósito prevenido por la ley. Tendrá lugar el remate en la puerta principal de las oficinas de la Gobernación.

San José, febrero 15 de 1881.

RAFAEL ELIZONDO.

EDICTOS.

Cito y emplazo á las personas que tengan derechos que deducir en la mortual de Manuel Hernández y Sancho, para que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley, pues he dado principio á dicha mortual.

Juzgado tercero. Heredia á las dos de la tarde del día catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

J. FRANCO. FONSECA.

Raido. Echavarría. Desiderio Solís.

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde 1º de esta Ciudad.

Por el presente cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortual del Señor Blas Mora, que fué vecino del Mojon de esta Ciudad, para que en el término de ocho días se presenten en este despacho á verificarlo.

San José, febrero 12 de 1881.

JUAN D. BONILLA.

F. Bendaña.—Antonio Segura.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de Jacinto Rojas y Zúñiga, que fué mayor de edad soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de ley, se presenten á deducir el que tuvieran en la respectiva mortual á que he dado principio.

Juzgado primero de la Ciudad de Cartago, á las once del día doce de febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

RAMON ALVARADO.

Franco Pacheco.—R. Edo. Cubero.

Se cita y emplaza á herederos, acreedores y legatarios, que tengan derecho á los bienes que quedaron por defunción de Don Carmen Arias y Lis, para que en el término de quince días ocurran á legalizarlo en esta oficina, por haberse dado principio á la práctica de inventario.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, febrero doce de mil ochocientos ochenta y uno.

FRANCO AGUILAR B.

Francisco Mª Pérez.—Lauro Calvo.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ Y ZAMORA, Juez del Crimen en primera Instancia de la Provincia de Heredia.

Ignorándose el paradero del Chino Bogan y siendo necesaria su declaración, se le previene que dentro del perentorio término de quince días se presente en este juzgado á declarar en causa criminal.—Las autoridades se servirán hacer saber esta providencia á Bogan, y los particulares dar cuenta á ellas del lugar de su residencia.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día catorce de febrero de mil ochocientos ochenta y uno.—José María Viquez.—Ricardo Ulloa.—Emilio Morales.

Es conforme.

Juzgado del Crimen en primera Instancia de la Provincia de Heredia.—Febrero 14 de 1881.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ.

Ricardo Ulloa. Emilio Morales.

REGIMEN MUNICIPAL.

INFORME

DE LAS ESCUELAS DEL CANTON 1º DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Honorable Corporacion Municipal del Canton 1º de San José.—

Inspeccion de Escuelas de la Provincia. } San José, Enero 31 de 1881

(Continuacion.)

I. C.

Las tres Escuelas de niñas del centro, atendido el estado de aprovechamiento de las alumnas, ocupan el orden siguiente:

1ª.—Escuelas de niñas de Occidente y del Sur.

2ª.—Escuelas de niñas del Norte.

La primera no tuvo interrupción de ningún género durante el año, pues aunque su Directora, por motivos de enfermedad, tuvo que ausentarse por algunos días del Establecimiento, lo hizo dejando dos Señoritas de indisputable idoneidad, que la sustituyeron durante su ausencia.

No podría determinar con seguridad qué clases sobresalieron en este Establecimiento.—El trabajo aplicado á cada una de ellas ha sido igualmente sostenido, y por lo tanto los resultados fueron uniformes en calidad.—Sin embargo, se pueden colocar ante todas, las de Aritmética, Gramática, Geografía é Historia.

Entre la Escuela de niñas del Sur y la anterior se puede decir que no hay diferencia alguna en el estado de clases y aprovechamiento de las alumnas, notándose solamente que es más fácil la transición de una á otra seccion en la primera que en la segunda, y esto proviene de cierta heterogeneidad habida en las niñas al ingresar á principio y aun á mediados de año, á la Escuela de que me ocupo.

Por lo demas, se hicieron notar las alumnas en todas las asignaturas, principalmente en Lectura, Gramática, Geografía é Historia.

La Escuela de niñas del Norte, en primer lugar, tuvo ciertos inconvenientes en el local, inconvenientes que hasta última hora se han remediado.—Ademas las cla-

ses superiores experimentaron durante el año las alteraciones consiguientes á los cambios verificados en el personal.—Seis meses estuvieron á cargo de un primer ayudante.—Al cabo de este tiempo, se efectuó el primer cambio, y vino otro primer ayudante que duró dos meses, pasados los cuales, se retiró quedando las clases distribuidas en el resto del personal durante un mes.—Ultimamente fué nombrada la ayudante que terminó el año, y cuyo tiempo de trabajo se redujo á dos meses próximamente.

Desde luego se comprende que independientemente de la buena voluntad, aptitudes y asidua consagración de la Directora y ayudantes, ha tenido que sufrir un tanto la enseñanza de aquel Establecimiento, habiéndose retirado, debido probablemente á la causa indicada, un número de 46 niñas, de las 130 matriculadas á principio de año.

No obstante, los resultados observados principalmente en el acto público, dejaron satisfechos á los padres de familia y á las autoridades que asistieron, lo cual demuestra que en absoluto, y sin hacer comparación con los demas Establecimientos, el estado de aquel es bueno, y que mejorará en el supuesto de que las causas indicadas no se repetirán.

Los individuos de la comision que alteraron como examinadores de las siete Escuelas de que me he ocupado, fueron los Señores Don Juan Tréjos, Don José Astúa, Don José B. Céspedes, Don Félix Pacheco, Don Demetrio Sanabria y Don Alberto y Don José Ramon Chavarría, bajo la presidencia del Señor Inspector General de Escuelas.

Las Escuelas de ámbos sexos de los barrios son treinta y cinco, siendo de varones diez y ocho, y diez y siete de niñas.

De éstas, una de varones y otra de niñas son costeadas por los fondos que al efecto dejó destinados el Presbítero Don Cecilio Umaña, y las demás por los del Tesoro Nacional.

Ambas Escuelas de Beneficencia del P. Umaña tienen un carácter diferente del de las demás; son de enseñanza primaria superior y se ajustan al programa que dejó determinado su fundador.

Los niños preparados en las Escuelas primarias pueden ingresar á éstas, y cursar las asignaturas de Lectura, Escritura al dictado, Aritmética, Geometría, Geografía descriptiva, Religion, Moral y Urbanidad.

Los preceptores que se han ocupado en estos diferentes ramos durante el año, lo han hecho á satisfaccion de la Junta inspectora de Beneficencia, entre cuyos miembros figura el Señor Cura del barrio, el Presbítero Doctor Don Luis Hidalgo.

En todos mis informes de fin de año, he tenido que hacer especial mención de este Señor.—Incansable, teniendo delante de sí el fin de su mision, el Presbítero Hidalgo procura ilustrar á sus feligreses; ayuda á los maestros en sus tareas, y hace propia su causa, compartiendo con ellos sus penalidades.

Las diez y siete Escuelas restantes de varones pueden dividirse en tres clases, segun el estado de cada una de ellas, y del trabajo aplicado por sus maestros.

PRIMERA CLASE.

- 1 .. Escuela de San Juan.
- 2 .. " de San Sebastian.
- 3 .. " de Sabanilla.
- 4 .. " de San Isidro.
- 5 .. " de Alejuclita.
- 6 .. " de Santa Bárbara.
- 7 .. " de La Uruca.

SEGUNDA CLASE.

- 1 Escuela del Hatillo.
- 2 .. " de Curridabat.
- 3 .. " de San Pedro.
- 4 .. " de Mata-Redonda.
- 5 .. " de S. Francisco Dos rios.
- 6 .. " de San Vicente.

TERCERA CLASE.

- 1 Escuela de S. Francisco de Guadalupe.
- 2 .. " de San Jerónimo.
- 3 .. " del Zapote.

Igual clasificacion voy á permitirne hacer de las diez y seis Escuelas de niñas.

PRIMERA CLASE.

- 1 .. Escuela de Curridabat.
- 2 .. " de Guadalupe.
- 3 .. " de La Uruca.
- 4 .. " de San Vicente.

- 5 .. " de San Isidro.
- 6 .. " de Alejuclita.
- 7 .. " de San Sebastian.
- 8 .. " de Santa Bárbara.
- 9 .. " de San Juan.

SEGUNDA CLASE.

- 1 Escuela de Mata-Redonda.
- 2 .. " del Hatillo.
- 3 .. " de S. Franº de Guadalupe.
- 4 .. " de San Francisco Dos rios.

TERCERA CLASE.

- 1 Escuela de San Pedro.
- 2 .. " de San Jerónimo.
- 3 .. " de Sabanilla.

Respecto de la mayor parte de las Escuelas que figuran en la clasificacion anterior, no podría decir por ahora nada, que no se inclinara á recomendar las personas que las dirigen, tanto por la honradez con que se dedican al cumplimiento de sus deberes, como por la aplicacion con que se consagran al estudio y mejoramiento de su condicion.—I si alguna de estas Escuelas figuran en segunda y tercera clase, es por las razones que voy á exponer.

Las Escuelas de varones del Hatillo, Curridabat, Mata-Redonda y San Vicente que figuran en segunda clase, han sufrido durante el año, alteraciones en el personal, cuya circunstancia ha originado un retraso en su marcha.—I esto se ha observado prácticamente siempre que han ocurrido semejantes cambios.

Otras Escuelas, como la del barrio de San Francisco de Guadalupe, en primer lugar, carecen hasta de los muebles más indispensables para los ejercicios más comunes; y en segundo lugar la asistencia ha sido tan escasa que el día de exámenes se presentaron á la de varones cuatro alumnos y á la de niñas doce.

Otras en fin, como son las de San Jerónimo y la de niñas de San Pedro, son de nueva creacion.—Los niños no estaban acostumbrados á reunirse, ni mucho menos á guardar el orden y compostura que se necesita en una escuela.—Por otra parte, carecen estas Escuelas de asientos, incasas, pizarras, & &.—Así es que los alumnos no pudieron hacer otra cosa que prepararse en las primeras nociones de Lectura, Doctrina cristiana é Historia sagrada, observándose en estos trabajos preparatorios la constancia de sus directores.

Estas eran las excepciones de que hablaba al asegurar que el programa de enseñanza era el mismo para todos los Establecimientos del Canton.—Tambien pueden considerarse incluidos en la excepcion las de varones de San Francisco de Guadalupe, del Zapote y de San Pedro, y las de niñas de San Francisco, de San Pedro y de Sabanilla, en las cuales no se han podido establecer todas las asignaturas del programa por las razones apuntadas.

Hay dos escuelas de nueva creacion que carecen de muchos elementos, y sin embargo figuran en las de primera clase.—Estas son la de varones de Sabanilla y la de niñas de La Union.

(Continuará)

Jefatura Política de Santa Cruz.

AVISO.—En esta oficina hay un quintal de café, en semilla, para repararlo entre los agricultores pobres que quieran dedicarse á su cultivo, para lo que se darán instrucciones escritas á cada uno.

Y á fin de impulsar la agricultura, de acuerdo con el H. Municipio, se ha dispuesto dar cinco pesos de premio á todo aquel que cultive hasta 8 cajuelas de maíz y una de arroz, en la próxima cosecha.

Febrero 10 de 1881.

P. PADILLA HERRERA.

4.—v.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente partió anteaayer de esta Capital con destino á Puntarenas, con objeto de visitar la 1ª Division del Pacifico del Ferro-carril Nacional. Lo acompaña el Proto-médico de la República

Doctor Don C. R. Lordly y ayer, aproposito de este viaje, nos han remitido el siguiente

Telegrama.

Alajuela, febrero 17.—El Excmo. Sr. General Presidente partió hoy poco despues de las cinco a. m. para Puntarenas, acompañado de algunos amigos y ayndantes de campo.

REVISTA EXTERIOR.

Plan de operaciones sobre Lima.

I.

CONSIDERACIONES GENERALES.

El ejército peruano consta de dos porciones: la primera—ejército activo—fuerte de 25 á 30,000 hombres; la segunda ejército de reserva—fuerte de 10,000 hombres.

Su línea definitiva de defensa, ó mejor dicho, su base de operaciones, se encuentra á lo largo de la ribera Norte del río Rimac,—apoyando la derecha al Callao y la izquierda sobre la hacienda de Salinas, al Oriente de Lima.

Provisoriamente, su reserva está en Santa Clara, al Oriente de Salinas, cubriendo la línea del ferro-carril de la Oroya.

El ejército chileno debe componerse de 4 divisiones:

1ª division, como está organizada, formará el ala derecha de la línea de batalla;

2ª division, como está organizada, formará el centro de dicha línea;

3ª division, como está organizada, formará el ala izquierda de la misma línea;

4ª division, reserva general, debe componerse como las anteriores, de dos brigadas, cada brigada de un regimiento de infantería y dos batallones, formando un total de esta arma compuesto de dos regimientos y cuatro batallones. Ademas la division llevará dos brigadas de artillería Krupp de campaña, del mayor calibre; y el escadron Carabineros de Maipú.

La infantería se puede componer con los regimientos Zapadores y Curicó, y batallones Victoria, Quillota, Concepcion y Melipilla, ú otros equivalentes.

Para mantener la ocupacion de Iquique y Arica, se emplearán las fuerzas que hay en el Sur: regimientos Maule, Limares y Portales, y batallones Angeles, Lontué, Rancagua, Rengo y otros.

Respecto de Tacna, no habría inconveniente en desguarnecerlo durante la campaña, manteniendo sólo Arica defendida con infantería y artillería, é inutilizando la línea del ferro-carril.

La reserva general que se propone, es indispensable. No se debe pensar en formarla tomando algunos cuerpos de las diversas divisiones ya formadas, porque eso las debilitaría con gran perjuicio de las operaciones que deben emprender: sobre todo conviene aumentar el número de hombres del ejército invasor, teniendo en cuenta la superioridad numérica actual del ejército peruano que defiende á Lima, y la mayor suma de esfuerzos que habrá que hacer sobre aquella capital para rendirla, teniendo allí, el Perú, como indudablemente tiene, la fuente de todos los recursos. Es necesario pensar que este último golpe y el más rudo que se va á dar al Perú; y que conviene, por lo tanto asegurarlo. Si aún fuera posible, que lo es, aumentar en dos regimientos más de infantería la reserva, debería hacerse á todo trance.

Contra 40,000 hombres á la defensiva, aunque en su mayor parte sean tropas no bien disciplinadas, no pueden llevarse menos de 30,000 soldados de buenas tropas; y ojalá fuera posible llevar más, que el número es siempre uno de los elementos más importantes para éxito en la guerra.

II.

ELECCION DEL PUNTO DE DES-EMBARQUE.

La posicion peruana puede ser atacada por tres puntos:

1º.—Por el norte, desembarcando en Ancon ú otra caleta cercana;

2º.—Por el flanco derecho, desembarcando á viva fuerza en la plaza del Callao;

3º.—Por el Sur, desembarcando en Lurin ó Chilca, ú otra caleta de este lado.

El primer plan obligaría al enemigo á abandonar sus atrincheramientos del Rimac, y á dirigirse al punto de desembarco para oponerse á él con todas sus fuerzas.

Aun suponiendo vencido por el ejército chileno este primer esfuerzo, todavía el ejército peruano podría batirse ventajosamente en una segunda posicion, en las gargantas que cierran por aquel lado el camino de Lima, especialmente en el punto denominado "Piedras Gordas", paso inevitable para un ejército que venga del norte sobre la capital.

Vencido todavía en las gargantas del camino, el ejército peruano se retirará sobre Lima, cubriendo los caminos del Cerro de Pasco y de la Oroya para efectuar una retirada al interior, despues de probar por tercera vez la suerte de las armas, bajo los muros de la capital.

En el peor caso, el ejército peruano podría aún escapar vencido hácia el interior del país, en donde se reorganizaría para continuar la guerra, bien sea por medio de guerrillas, bien replegándose sobre el Cuzco, á donde encontraría fuerzas de Arequipa y Puno.

El segundo plan ó sea el desembarco por el Callao, tendría para el ejército de Chile la ventaja de que, una vez operado el desembarco, el ejército de Lima quedaría de hecho vencido, pues, obligado á hacer un cambio de frente demasiado rápido sobre una línea muy estensa, no podría verificarlo al frente inmediato del enemigo sin desordenarse y sin ponerse en irremediable fuga.

Pero tiene este plan el inconveniente de las dificultades y peligros que ofrece el desembarco á viva fuerza en una rada artillada y en presencia de un enemigo numeroso. Y el otro, mas esencial todavía, de que el ejército peruano conservaría, como en el primer plan, su retirada franca hácia el interior, y por consiguiente la facilidad de continuar la guerra indefinidamente, lo cual debe tratarse de evitar á toda costa.

Bajo este punto de vista, así como por las mayores dificultades que ofrece en todos sentidos, es más aceptable el tercer plan, ó sea el desembarco y ataque por el Sur, del cual pasamos á ocuparnos, desarrollándolo en sus operaciones generales, en cuanto sea posible con el conocimiento que se tiene del terreno.

No hay que pensar en combinar dos de estos planes á un tiempo, como ser el de un desembarco y ataque simultáneo por el Sur y Norte, ó bien por el Callao y otro punto á la vez, pues en la escasez de las fuerzas que se llevan para la invasion, no conviene bajo ningun respecto dividir las, sin llevarlas siempre unidas en una masa compacta para obrar siempre con fuerzas suficientes sobre los puntos que convenga romper, segun los casos.

El fraccionamiento sería siempre peligroso y muy ocasionado á desastres, tratándose de invadir un territorio en donde el enemigo tiene su completa libertad de accion y de movimientos, recursos de todo género y gran conocimiento del teatro de operaciones.

III.

EL PLAN GENERAL DE OPERACIONES.

El objeto de la campaña es la ocupacion de Lima y el Callao, para apoderarse de la capital del país enemigo y posesionarse de su centro de recursos y de poder militar.

Pero este resultado no sería aún completamente decisivo, si fuerzas organizadas, armadas y en considerable número, pudieran escapar hácia el interior del país, en condiciones de poder continuar la guerra.

Es, por consiguiente, uno de los puntos importantes de la campaña, la destruccion ó rendicion total del ejército de Lima, junto con esta capital; y este objeto sólo podrá obtenerse cortando al ejército peruano sus dos únicas vias de retirada al interior: el camino de Pasco y el ferro-carril de la Oroya. No importa que tenga abierta la retirada para el Norte por la costa, porque allí no puede vivir ningun ejército organizado, siendo fácil tambien tomarle la delantera, yendo por mar una fuerza conveniente, mientras el resto del ejército vencedor picaría la retaguardia del vencido, por tierra.

Partiendo de esta base fundamental, es evidente que las maniobras del ejército invasor deben encaminarse á envolver la línea enemiga por su costado izquierdo; á ocupar la pampa y posicion de Lurigancho, que cierra el camino de Pasco, y á establecerse sobre la línea del ferro-carril de la Oroya, arrojando al enemigo sobre la

campaña que queda entre la costa y Lima, colocándolo entre los fuegos del ejército y de la escuadra para obligarlo á rendirse á discrecion.

Es ésta una operacion notablemente difícil, acaso, no tanto por los combates que habrán de librarse para realizarla, cuanto por la suspicacia y habilidad que debemos suponer en el enemigo, quien, ántes que dejarse cortar estas dos líneas, ó lo ménos una, preferiría abandonar el Callao y la campaña hasta Lima, para conservar su último camino de salvacion en caso de un desastre.

Dedúcese de aquí que el ejército chileno habrá de desplegar una habilidad, pericia, rapidez, energía y precision en sus movimientos, para alcanzar el resultado que se propone, y cuyos detalles pasaremos á exponer.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 16		Termómetro centigrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
15,06	24,60	18,25	19,08
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera			
Claro	Claro	Claro	
Barómetro: Término medio 26,325			

Derecho Internacional.

EL ARBITRAJE INTERNACIONAL EN EL PASADO, EN EL PRESENTE Y EN EL PORVENIR, POR E. RUARD DE CARD, OBRA PREMIADA POR LA FACULTAD DE DERECHO DE PARIS.

El interes del Estado no puede por si solo justificar la guerra

BLUNTSCHLI

(Traduccion del frances).

(Continuacion.)

CAPÍTULO IV.

EL PORVENIR.

Objeciones presentadas contra la creacion de un tribunal permanente.—A pesar de las concepciones ingeniosas de sus defensores, el sistema de un tribunal internacional permanente debía encontrar sus adversarios. El ha merecido, en efecto, de algunos sabios y hombres políticos, críticas muy justas, á las que nos asociamos plenamente.

Una institucion semejante, se ha dicho, no puede ser establecida en el estado actual de las ideas que dominan en todas las naciones de la Europa.—Es muy difícil admitir, en efecto, que los pueblos que tienen intereses diferentes y que están divididos por rivalidades casi seculares, consientan de antemano en someter todas sus cuestiones á esa Corte superior. ¿Querrán ellos contraer el formal compromiso de confiar á la apreciacion de algunos juriconsultos ó de algunos filósofos su grandeza y aun talvez su existencia? Por otra parte, ¿qué garantía ofrecerían en semejante materia esos jueces, por más que se hubiera puesto todo cuidado en su eleccion? Dejando á un lado la idea de corrupcion y de parcialidad voluntaria, es preciso reconocer que estos árbitros sufrirán más ó ménos la presion de los acontecimientos y la fuerza de la opinion pública. Todo hombre, en efecto, á pesar de la elevacion de su carácter y del sentimiento de su deber, lleva en sí pasiones con las cuales es menester contar.

Las naciones pueden aceptar la decision de árbitros para una dificultad que acaba de surgir; pero éstas se negarán, por cierto, á contraer un compromiso para el porvenir.

¿Cómo admitir, por ejemplo, que un tribunal permanente resuelva las cuestiones que se relacionan con las prerogativas de la soberanía? Semejante idea se parece bastante á una autopia.

Quiero, sin embargo, hacer una concesion á los partidarios del arbitraje permanente y admitir por un instante el acuerdo de todos los pueblos sobre la necesidad de esta institucion. ¿Cuál sería la fuerza de este compromiso?—Apénas firmado, el contrato sería violado por alguna gran potencia ó por un conquistador audaz; y quién sabe si no se apresuraban á destruirlo de comun acuerdo todas las partes signatarias.—Goldschmidt, en una lectura hecha en la sesion de 1874 del instituto internacional, pone muy bien en relieve este lado débil de la teoría. "Los estados que poseen alguna fuerza de resistencia, dice este autor, no se inclinarán jamás ante un juez cuando se trate de sus intereses supremos ó de los que ellos reputen tales. Los esfuerzos mejor combinados vendrán á estrellarse contra estos intereses y las pasiones que ellos suscitan. Ningun tribunal habría podido prevenir las luchas seculares entre la Inglaterra y la Francia, con motivo de las pretensiones inglesas sobre ciertas partes del territorio frances; ni la lucha de la Francia con la casa de Austria y España aproposito de la preponderancia en Italia; ni la de los holandeses con los españoles; ni la guerra de treinta años; ni las guerras entre la Austria y la Italia, el Austria y la Prusia, la Alemania y la Francia, ni la gran guerra de América. Luis XIV y Napoleon I no habrían consentido tampoco en someter al juicio de árbitros sus pretensiones al dominio del mundo." Dificil sería no reconocer la justicia de estas palabras y la fuerza de estas lecciones de la historia.

Otros autores muy considerados participan plenamente de esta manera de ver y, á pesar de su amor á la paz, no se atreven á contar con la realizacion próxima de un proyecto tan hermoso. Las opiniones de Calvo, Lorimer y Bluntschli alejan toda sospecha de ideas preconcebidas y de rivalidades mezquinas en esta controversia.

Esta idea de una jurisdiccion permanente se realizará tal vez algun dia porque en esta materia es muy difícil pronunciar con certidumbre la palabra "jamás"; pero se puede decir desde luego que este progreso no podrá verificarse sin una gran trasformacion en las opiniones de los pueblos. Por más que M. Larroque asegure á las naciones que no hay ningun peligro en someter sus contiendas á un tribunal permanente, que tiene funciones puramente judiciales, no conseguirá, por cierto, hacer desaparecer todos los temores y todas las desconfianzas.

La idea de un poder superior á todas las naciones.—En todo Estado civilizado existe una autoridad superior que tiene la mision de velar por la conservacion del órden social. ¿Cuál sería el poder supremo que pudiera ejercer esa misma vigilancia en las relaciones entre los diversos pueblos? ¿Cómo hacer respetar la ley comun y ejecutar las decisiones de la Corte Suprema y permanente?

Tales eran las graves cuestiones que debían preocupar á todos los espíritus, porque de su solucion depende la suerte de todas estas teorías tan brillantes como ingeniosas.

Se trataba, pues, de encontrar la sancion que debe asegurar la eficacia de las convenciones hechas con el objeto de impedir la guerra.

El abate de San Pedro comprendió tambien esta necesidad y en su proyecto relativo á la organizacion de una Corte Suprema, se expresa así: "Si al-

ninguno de los grandes aliados se niega á obedecer las sentencias y las reglas de la Grande Alianza, negocia tratados contrarios á ellas y hace preparativos de guerra, la Grande Alianza obrará contra él ofensivamente hasta que se someta á las expresadas sentencias ó reglas ó de seguridad de reparar el daño causado por las hostilidades y de reembolsar los gastos de la guerra, según la estimación hecha por los comisarios de la Alianza."

Los escritores modernos que se han ocupado en el establecimiento de una Alta Corte Suprema destinada á arreglar las diferencias internacionales, han comprendido que su sistema sería muy imperfecto si no hubiera ninguna fuerza capaz de someter á cada pueblo á la regla común. Tanto los publicistas como los filósofos están de acuerdo en que el tribunal supremo, en el caso en que las naciones se negaran á aceptar su jurisdicción ó á respetar sus sentencias, podría exigir el apoyo de las otras potencias signatarias del contrato. Todas las naciones deben, en efecto, reconocer como adversario común al gobierno que, negándose á aceptar la decisión arbitral, quisiera asegurar por la fuerza el triunfo de sus pretensiones.

Sin embargo, esta misma autoridad encargada de velar por la conservación de la paz, presenta también muchos peligros. No es de temer en efecto, que las potencias, en el pretexto de hacer ejecutar las decisiones de la Suprema Corte, traten de oprimir á las naciones rivales y de asegurar su predominio? Por evitar las guerras aisladas se habría organizado artificialmente el reinado de la violencia y de la arbitrariedad.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

"Ferro-Carril de Costa-Rica"

"DIVISION DEL PACIFICO."

Desde hoy ninguna persona podrá transitar en estos trenes sin proveerse previamente de su tiquete respectivo, con un pase libre del jefe de esta seccion.

Los tiquetes se expendrán en Puntarenas y Esparta, en las Estaciones, y en la Barranca en la oficina del Telegrafo.

No habrá trenes extraordinarios en ningún caso.

Esparta, febrero 15 de 1881.

El jefe de la seccion 1^a

CÁRLOS PATIÑO.

TARIFA

DEL SALON LA ESPERANZA.

Por 1 almuerzo..... \$ 0.75
Por 1 comida..... 0.75
Por 1 cena (café extra)..... 0.60

Horas de servicio.

Almuerzo de 10 á 12 del dia.
Comida de 4 á 6 p. m.
Cena de 7 á 12 de la noche.
San José, febrero 1^o de 1881.

DE BENEDICTIS & C^a

3. v. 2. D.

SOMBREROS de pita ala grande lo mas fino que ha venido del Ecuador, á diez y siete pesos cada uno.—Sombrereria de M. Acosta en la Plaza Principal,
San José, febrero 8 de 1881.

3. v. 3. D.

El que suscribe tiene de venta un Piano, con certificado de ser nuevo; y de la acreditada fábrica "Pleyel Wolff & C^a" París.
Valor \$ 400.00
Se recibe en pago café nuevo de primera clase, al precio de plaza.
Puntarenas, Febrero 7 de 1881.

LUIS E. AZCOLA.

3. v. 3D.

Das hiesige Kaiserlich Koeniglich Oesterreichisch—Ungarische Consulat ist Hohenherseits beauftragt worden zum Zwecke einer allgemeinen Volkszählung der im Auslande lebenden Staatsangehörigen der Monarchie, eine Aufstellung aller in Costa-Rica wohnenden oesterreichischen und ungarischen Unterthanen aufzumachen und einzusenden, und fordert demnach die in diesem Freistaate sich aufhaltenden oesterreichischen und ungarischen Staatsangehörigen auf, sich beim Unterzeichneten persönlich oder schriftlich zu melden, unter Angabe des Namens des Geburtsjahres und Geburtsortes, der Heimatsberechtigung, des Glaubensbekenntnisses, des Standes und Gewerbes derselben und derer etwaigen Angehörigen.

San José, Costa-Rica, den 15. februar 1881.

In Vertretung

Der Kaiserlich Deutsche Conaul

I. FEDR. LAHMANN.

3. v. 1. D.

El Consulado imperial y real de Austria-Hungria en ésta, ha recibido orden suprema para formar y remitir una lista de los súbditos austriacos y húngaros residentes en Costa-Rica, con el fin de levantar el censo de todos los naturales de dicha monarquia residentes en el exterior. En consecuencia cito á todos los nacionales austriacos y húngaros que se hallan en esta República para presentarse ante el que suscribe, personalmente ó por escrito, para registrar sus nombres, años y lugar de nacimiento, derecho de naturaleza, religion, estado y oficio, tanto de ellos como de sus respectivos consortes y descendientes.

San José, Costa-Rica, febrero 15 de 1881.

En representacion del Consulado Austriaco Húngaro.

El Consul del Imperio Aleman

I. FEDR. LAHMANN.

3 v. 1. D

El que suscribe habiendo sido nombrado por el Venerable Gobierno Eclesiástico, con fecha ocho del presente, colector general de las primicias que pertenecen á esta Parroquia, ha tenido á bien reelegir como auxiliar al Señor Hilario Meléndez, para el desempeño de dicha colectación, pues otras veces á desempeñado con bastante honradez. Para frutas y demas menudencias, queda designado la casa de Doña Ignacia Jiménez, frente á la de Doña Guadalupe Esquivel; lo que se pone en conocimiento de las personas que debian pagarla.

EUFRASIO VALVERDE.

San José, febrero 11 de 1881.

Vino Chateau Beaumont legítimo

SE VENDE:

En el depósito central, 29 calle del Comercio. En la agencia de los Señores Lujan y Mata, 14 y 16 calle de la Catedral; en San José, á \$ 15-00 la caja.

En Puntarenas, en la agencia de los Señores F. Esquivel & C^a, á \$ 14-00 la caja. San José, febrero 7 de 1881.

MANUEL LÓPEZ A.,

Banquero y Comisionista.

10 v. 3.

Canal de Panamá.

Para emprender un buen negocio, de los tantos á que darán ocasion los trabajos del Canal de Panamá, se solicita el capital de \$ 2,500 que representarán acciones en dicha empresa.—La persona ó personas que quieran tomar parte en ella, ocurran á la Imprenta Nacional, en donde se darán los informes y detalles conducentes al objeto. Basta decir que el negocio que se indica consistirá en el uso de un privilegio, y por lo tanto no habrá temores de competencia.

San José, febrero 8 de 1881.

AVISO.

El que suscribe ofrece al público, su mueble recientemente construido en el puerto del Bolson, teniendo éste los enseres y útiles necesarios para embarque y desembarque de carga.

El pasaje es libre por el tiempo que crea conveniente.

Santa Cruz, febrero 12 de 1881.

SALVADOR BONILLA.

2. v. 2.

AVISO.—EL DOCTOR VAN PATTEN tiene el honor de avisar al público que acaba de trasladar su oficina Dental de la casa del Honorable Señor Ministro Lara á la de Don Juan Fernández, Calle de la Catedral N^o 9, Norte, en el mismo local que antes hubo barbería.

San José, febrero 4 de 1881.

5. v. 5.

Vino Burdeos "Catoy"

y sacos vacíos para café, venden.
HTO TOURNON & C^a
San José, diciembre 16 de 1880.

26. v. 16.

Administracion Gral. de Correos.

AVISO.

Con esta fecha, los agentes de los vapores de la Compañía de las malas del Pacífico en Puntarenas, dicen á esta Administracion lo siguiente: "Nos es grato comunicar á U. que según informe del agente general de la compañía de las malas del Pacífico, el vapor "Clyde" salió de Nueva York el 27 de diciembre próximo pasado y tocará en este Puerto en los primeros dias del mes entrante, con el objeto de tomar cuanta carga hubiese para Panamá".

En consecuencia, esta Admon. despachará el primero del mes entrante, á las 2 p. m., toda la correspondencia que se presente para Europa, etc., etc.

San José, 15 de febrero de 1881.

J. ROB. CASTRO.

Viceconsulado de España en Costa-Rica.

Los súbditos Españoles residentes en esta República que quieran tener derecho á la proteccion del Viceconsulado de mi cargo, están obligados á inscribirse en el Registro correspondiente de Nacionalidad y á renovar la cédula de matricula, de hoy al 31 de marzo próximo venidero de 11 a. m. á 3 p. m.

San José, febrero 14 de 1881.

F. PERALTA.

15. v. 2.

AL COMERCIO.

SEGURO CONTRA INCENDIO SOBRE EL CAFÉ ALMACENADO EN PUNTARENAS.

Estamos preparados para asegurar contra incendio el café que se nos consigne, mientras permanezca en nuestras Bodegas, *previa orden*, y bajo las condiciones siguientes:

1^a—Prima sobre cada saco de café que llegue con orden de embarque por primera oportunidad, seis y cuarto centavos; 2^a—Prima sobre cada saco de café que deba permanecer algun tiempo no pasando de dos meses, diez centavos.—Si pasare de dicho tiempo, seis y cuarto centavos más por saco mensualmente.

Las pólizas de seguro contra el riesgo indicado, las tenemos abiertas con la acreditada compañía "North British Mercantile Insurance Company" de la cual, y para el caso, solo nos conceptuamos ó obramos como agentes suyos.

Cargarémos en cuenta corriente el valor del asegurado.

Puntarenas, febrero 2 de 1881.

F. ESQUIVEL & C^a

9. v. 5. D.

ATENCION.

El que suscribe tiene para alquilar bestias de silla y de carga, para todos los puertos de la República, siempre que avisen con un dia de anticipacion. También tiene con el mismo objeto un coche.

Me encontrarán para recibir órdenes en esta Estacion á todas horas de Tren.

Alajuela, enero 18 de 1881.

JOSÉ E. FLORES,

10. v. 8. D.

AL COMERCIO.

La oficina y almacenes de los que suscriben, destruidos por el incendio ocurrido en la madrugada del 31 del pasado Enero, se han establecido nuevamente en la casa del Señor Don Felipe Arce, Calle de Piedra, frente al Establecimiento de Don Pedro Harley.

Puntarenas, 2 de febrero de 1881.

DUPRAT ALARD & C^a

10. v. 5. D.

UNA GRATIFICACION dará el que suscribe á la persona que le presente ó dé razon de dos novillos uno alazan y otro negro, forasteros, que se desaparecieron hara como un mes, del potrero que Don Enrique Kilgus tiene en el barrio de Guadalupe.

FRANCISCO FERNÁNDEZ T.

San José, febrero 14 de 1881.

6. v. 3.

Estupenda rebaja de precios.

"EN LA LIBRERÍA ESPAÑOLA."

D

Ramon Olivé.

Llegaron ya los programas, surtido completo, de López Catalan.

Surtido completo de Geografías, como son: de Emlitz, la de Centro-América, de Royo, y de Letronne.

Geometrias:—Giró y Miró, y Vallin y Bustillos.

Los últimos treinta años de la "HISTORIA" DE CÉSAR CANTÚ.

El "COCINERO EUROPEO" el de mas aprecio en Europa.

El almanaque de la Ilustracion; y gran surtido de bonitos almanaques para escritorios.

Surtido completo de libros de lectura, adoptados en esta República.

Los cuadernos de escritura Darnells-Garnier, y gran surtido de libros para Colegios y Escuelas, casi á principal y costo.—Calle de Catedral N^o 3.

San José, febrero 7 de 1881.

5. v. 5. D.

EN EL HOTEL FRANCES

HAY PARA SUS FAVORECEDORES CUANTO PUEDE APETECER EL BUEN GUSTO.

Billar á 50 cs. la hora.

Vinos exquisitos y sumamente baratos.

Beef-steaks á 35 cs. á toda hora.

Frijoles á 2 reales. plato, magnificamente preparados.

Cena espléndida hasta la una de la mañana.

Café con leche, mantequilla, pan dulce, y en él todo lo que deseen los que en materia de alimento procuran reunir lo confortable y delicioso.

Baños tibios y frios en todo tiempo, dormitorios, & c. & c.

San José, febrero 4 de 1881.

Invitacion.

Con el fin de que las reformas que se intenta dar á la Instruccion Primaria, lleguen á colocarla en el más alto grado de adelanto que permite el estado actual del país, el infrascrito Secretario de la Junta de Instruccion Primaria, tiene el honor de invitar á los Inspectores y maestros de las demas Provincias de la República, para que, con sus oportunas opiniones sobre el asunto, auxilien el mejor criterio de dicha Junta, bien por exposicion verbal, asistiendo á sus reuniones, las cuales tendrán lugar los dias sábados de 5½ á 8½ p. m. ó remitiéndolas escritas á la Inspeccion General de Escuelas.

San José, febrero 15 de 1881.

J. MARCELINO ARGÜELLO.

Srio.

6. v-3.

C. Agard de Nard y C^a

PARIS, BURDEOS, NIZA, COGNAC.

El que suscribe Agente General para Centro-América y Colombia, participa á los clientes que aun tengan cuentas pendientes con la casa de comision que existia en Paris, se sirvan cancelarias á la mayor brevedad por causa de liquidacion general que debe terminarse definitivamente en junio próximo.

Nuestras casas no se ocupan mas que de consignaciones de frutos del país y Banco en Europa; y á la ejecucion de órdenes de vinos, licores, aceites y cognac.

En esta agencia no se hacen más transacciones mercantiles ni de Banco; tan solo se realiza una existencia de mercaderias como: Casimires, Sombreros de Señora y niñas.—Vinos finos y ordinarios en cajas, Sillitas varias y sacos varios para café á precios de principal y gastos.

San José, febrero 14 de 1881.

P. HOMASSEL.

5. v. 3. D.

SIROPES á \$ 2-50 docena devolviendole el envase.—Se vende en la cerveceria Nacional.

G. RICHMOND.

21 v 8 d.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.